



MAY 1997



Gerencia Sub Regional de Madre de Dios

CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTO SIEMBRA DE ALEVINOS EN LAGOS DE MADRE DE DIOS ENTRE LA GERENCIA SUB-REGIONAL DE MADRE DE DIOS (GESUREMAD) Y EL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION DE MADRE DE DIOS (GRI-IIAP-MDD)

CONVENIO N° 012 -97-G-GESUREMAD-RI

Conste por el presente documento; el Convenio que celebran de un parte la Gerencia Sub-Regional de Madre de Dios que en adelante se le denominará GESUREMAD, debidamente representado por su Gerente el Ing. ANGEL VICTOR TRIGOSO VASQUEZ identificado con L.E. N° 23890955 con domicilio en la Av. Fitzcarrald N° 411, de la ciudad de Puerto Maldonado, y de otra parte el Centro Regional de Investigación Madre de Dios, Organismo Descentralizado de Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP); representado por su Gerente el Ing. ALEJANDRO JOSE FARFAN identificado con L.E. N° 06838523 con domicilio legal en la Av. León Velarde N° 171 de esta ciudad de Puerto Maldonado que en adelante se denominará IIAP, en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

El IIAP es un Organismo autónomo de derecho público interno, creado mediante Ley N° 23374, por mandato del artículo 120 de la Constitución Política del Perú de 1979.

Tiene su jurisdicción en el ámbito geográfico de la Cuenca Amazónica del Perú que representa el 60 % del territorio Nacional. Para efectivizar los mandatos de la Ley del IIAP crea los Centros Regionales de Investigación (CRI) en Regiones o Sub-Regiones Amazónicas del Perú.

El IIAP tiene como misión fundamental generar conocimiento y tecnología para promover el manejo y el aprovechamiento racional de los recursos naturales de la Amazonía en forma sostenible.

La GESUREMAD, tiene como misión promover el desarrollo sostenible de la Sub-Región de Madre de Dios en coordinación con las demás instituciones existentes o que trabajen en la Sub-Región Administra y/o ejecuta los recursos económicos asignados a la Sub-Región, para ello esta facultada para firmar convenios, contratos, cartas de acuerdo etc. que permitan cumplir con los objetivos propuestos en su Programa de Inversión Pública 1,997

En 1,987 y 1988 se realizó el estudio denominado EVALUACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS EN MADRE DE DIOS, el mismo que fué ejecutado en Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el IIAP-MDD y la CORDEMAD.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LOS OBJETIVOS

El presente Convenio tiene como finalidad ejecutar el Proyecto SIEMBRA DE ALEVINOS EN LAGOS DE MADRE DE DIOS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA Centro Regional Madre de Dios

Ing. Alejandro José Farfan GERENTE



REGION INKA



0003

Gerencia Sub Regional de Madre de Dios

CLAUSULA TERCERA: DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO

El gasto del presente Convenio se afectará al Proyecto : 01240 "Fortalecimiento del Sector Pesquero, Componente: 4696 Producción y Poblamiento Piscícola , Meta: Poblamiento en Lagos (siembra de alevinos en Lagos de Madre de Dios.)

Para la ejecución del Proyecto de Investigación y de acuerdo al Expediente Técnico presentado, los recursos presupuestales serán los siguientes:

- De la GESUREMAD.....	S/. 50,000.00
- Del IIAP	S/. 27,000.00
TOTAL DEL PROYECTO.....	S/. 77,000.00

CLAUSULA CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DE LA GESUREMAD

- Entregar en forma oportuna al CRI- IIAP- MDD, los recursos económicos que conforman la contrapartida para la ejecución de la Meta Siembra de alevinos, recursos que se entregarán de acuerdo al Cronograma de gastos indicados en el expediente técnico.
- Coordinar en forma permanente con el CRI-IIA-MDD, para lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el Expediente Técnico.
- Designará un supervisor para evaluar y coordinar los estados de avance del Proyecto.

DEL IIAP

- Entregar en forma oportuna al CRI-IIAP-MDD, los recursos económicos que conforman la contrapartida indicada en el Expediente Técnico, recursos que se entregarán de acuerdo al cronograma de gastos indicados en el Expediente Técnico.
- Ejecutar el Programa de estudios de acuerdo a las metas programadas y ajustadas por los supervisores.
- Administrar por encargo la contrapartida asignada por la GESUREMAD, los cuales serán ejecutados de acuerdo a las disposiciones administrativas que rigen en la Administración Pública.
- Informar mensualmente a la GESUREMAD de los avances físicos y financieros del Proyecto.

Al término de las acciones correspondientes al cronograma de actividades (año 1997) presentará a la GESUREMAD el informe final respectivo.

Apoyará al desarrollo de las actividades del Proyecto con su personal de Planta.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONIA PERUANA
Centro Regional Madre de Dios

Ing. Alejandro José Farfan
GERENTE



REGION INKA

Gerencia Sub Regional de Madre de Dios



00036

CLAUSULA QUINTA : VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene vigencia durante el ejercicio presupuestal 1997, concluyendo a la presentación del Informe final.

CLASULA SEXTA: RENDICIONES DE CUENTA

El IAP, por intermedio del CRI-IAP-MDD rendirá cuenta de los fondos concedidos, dentro de los 10 primeros días de cada mes.

SEPTIMA: ACUERDO FINALES:

- El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de ambas partes será causal de rescisión del Convenio suscrito.
- En caso de sufrir imponderables el CRI- IAP-MDD y la GESUREMAD, previa coordinación podrán modificar metas, acciones y presupuestos.
- Los bienes adquiridos con fondos de la GESUREMAD quedarán a su disposición una vez cumplida las acciones del Convenio. De igual forma procederá el CRI-IAP-MDD con los adquiridos con su presupuesto.
- Puntado lo estipulado en el presente Convenio se recurrirá a los dispositivos legales vigentes.

Estado conforme con lo estipulado en el presente Convenio se suscriben en original y seis copias en la ciudad de Puerto Maldonado, a los 02 días del mes de Mayo de 1997

GESUREMAD

GOBIERNO REGIONAL INKA
Gerencia Sub Regional Madre de Dios

Ing. *[Signature]*
Ing. Angel V. Trigos Vasquez
GERENTE

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONIA PERUANA
Centro Nacional Madre de Dios

[Signature]
Ing. Alejandro José Farfan
GERENTE

[Signature]